

ACUERDO No. 003-2022

CONSIDERANDO (1): Que mediante Decreto No. 181-2006 de fecha 29 de noviembre del 2006, el Soberano Congreso Nacional aprobó la Ley de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía, siendo publicada en el Diario Oficial La Gaceta Número 31,199 del 08 de enero del 2007, entrando en vigencia veinte (20) días después de esta fecha.

CONSIDERANDO (2): Que la Comisión Administradora de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía es la entidad responsable de administrar la Zona Libre Turística con criterio administrativo, técnico y financiero propio.

CONSIDERANDO (3): Que de conformidad al artículo 6 numeral 1 el o la titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, o en su defecto el o la Subsecretaria de Estado correspondiente, presidirá la Comisión Administradora de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía.

CONSIDERANDO (4): Que la presidenta de la Comisión Administradora de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía es la ciudadana **RIXI RAMONA MONCADA GODOY**, quien mediante Acuerdo No. 7-2022 de fecha 27 de enero del 2022, fue nombrada en el cargo de Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas.

CONSIDERANDO (5): Que de conformidad al penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía, se creó el cargo de Director Ejecutivo.

CONSIDERANDO (6): Que de conformidad al artículo 7 numeral 8 de la Ley de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía, se le otorga a la Comisión Administradora la atribución y competencia de nombrar al Director Ejecutivo de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía (ZOLITUR).

CONSIDERANDO (7): Que la Comisión Administradora de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía, celebró sesión extraordinaria en fecha 22 de abril de 2022, misma que dio inicio a las diez de la mañana con veinticuatro minutos (10:24 a.m.); con un punto único de agenda: el nombramiento del Director y Subdirector Ejecutivo de la Comisión ZOLITUR. Realizada la propuesta de las candidatas Paula Rosario Bonilla Meza y Emily Julie Lucas Rivers a ocupar los puestos de Directora y Subdirectora Ejecutiva respectivamente, la sesión fue suspendida a efecto de que los miembros alcanzaran consenso previa evaluación curricular de las propuestas, convocándose nuevamente para las ocho de la noche (8:00 p.m.) de ese mismo día. La sesión se reinició nuevamente a las ocho de la noche (8:00 p.m.) nombrando por unanimidad a la Abogada **Paula Rosario Bonilla Meza**, en el cargo de Directora Ejecutiva de la ZOLITUR, y provisionalmente la Abogada **Kendra Jones** en el cargo de Subdirectora; Se dio por finalizada a las ocho de la noche con treinta y cinco minutos (8:35p.m.).

CONSIDERANDO (8): Que de conformidad al artículo 10 de la Ley de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía, “Las relaciones laborales del personal que trabajen la organización administrativa de la Zona Libre Turística están reguladas por el Régimen de Servicio Civil”

CONSIDERANDO (9): Que según lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, la Autoridad Nominadora, es el Presidente de la República por medio de los respectivos Secretarios de Estado y todo funcionario que tenga competencia para nombrar Servidores Públicos.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo No. 6, 7 numeral 8, 10 y 37 de la Ley Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, 116, 117, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 53 de la Ley del Servicio Civil y artículo 6 de su Reglamento.



ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **PAULA ROSARIO BONILLA MEZA** en el cargo de Directora Ejecutiva de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, quien tomará posesión de su cargo a partir del 25 de abril del 2022.

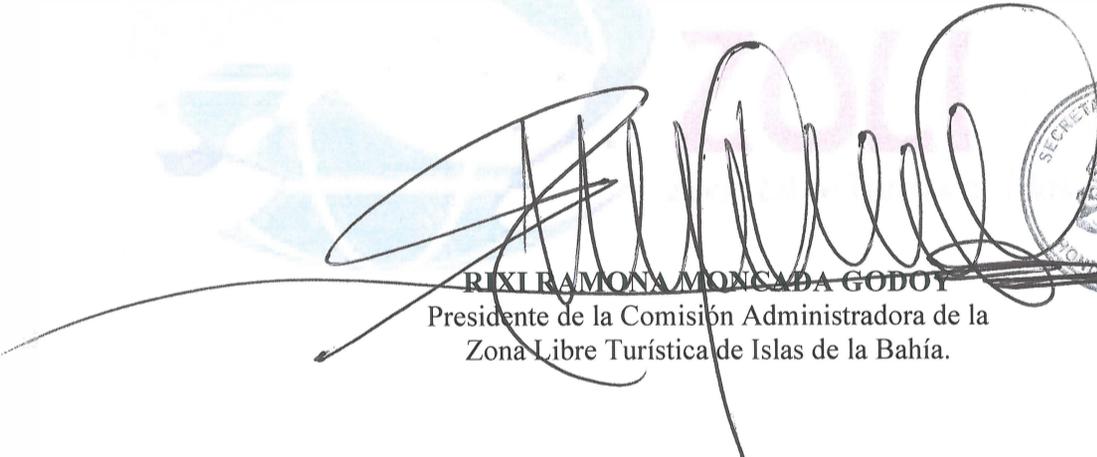
SEGUNDO: La Ciudadana Bonilla Meza, deberá presentar Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 45 días calendario, contados a partir de la fecha de su nombramiento.

TERCERO: La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Comisión Administradora de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) día del mes de abril del dos mil veintidós (2022).



RIXI RAMONA MONCADA GODOY
Presidente de la Comisión Administradora de la
Zona Libre Turística de Islas de la Bahía.



CARLOS EDUARDO FLORES
Secretario General Acuerdo No. 05-2010.